

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. B 00000568**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No. 28351-92

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

## IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

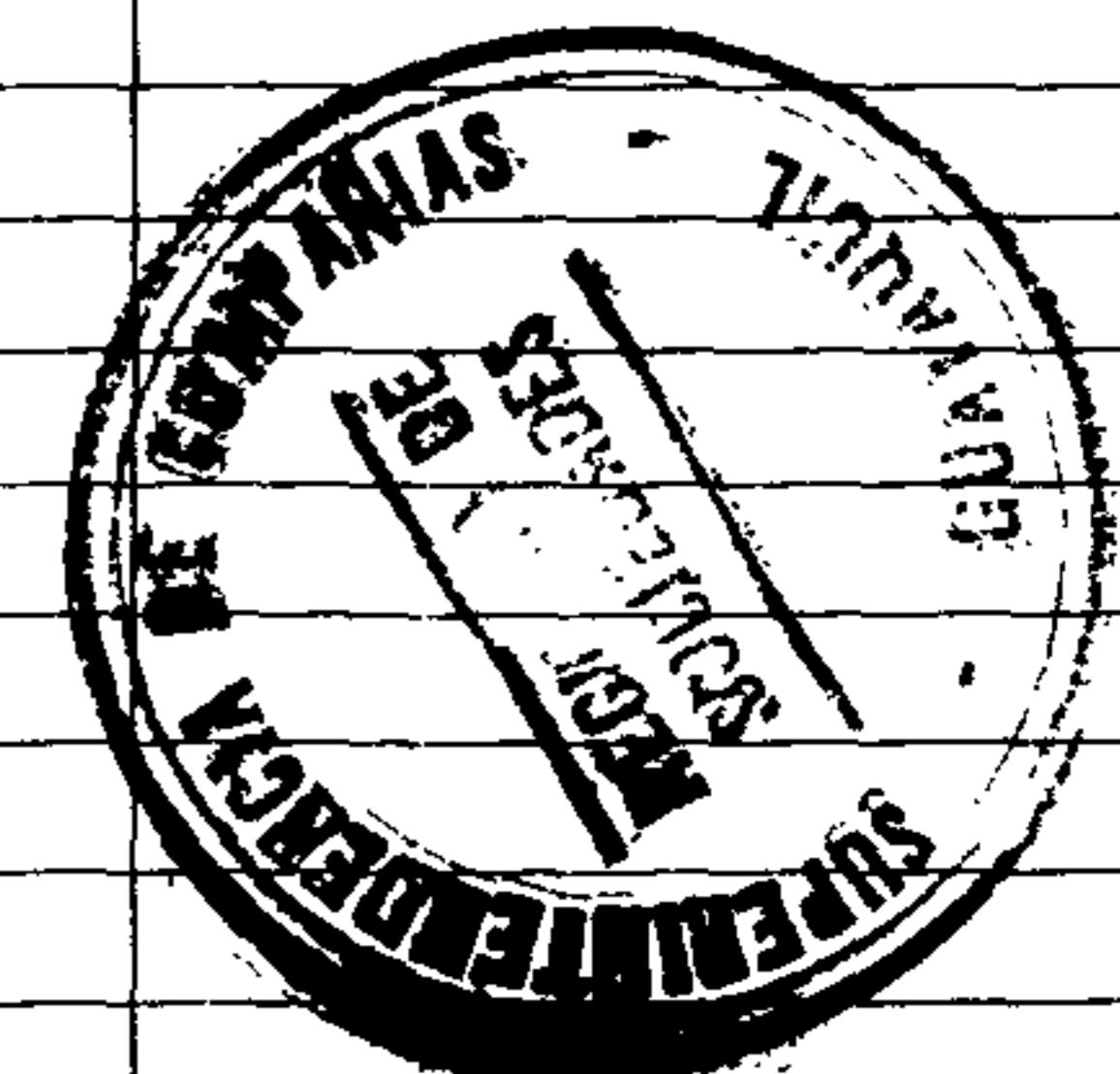
RUC 0991230238001	RAZON SOCIAL MULTISERVICIOS EMPRESARIALES MULTIPREM CIA. LTDA.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA	ECUATORIANA	0906339965		236	236.000
2	MULTISERVICIOS GENERALES	ECUATORIANA	0991225986001		232	232.000
3	MULTISERVICIOS INDUCOMER					
4	CIALES	ECUATORIANA	0991226001001		1.532	1'532.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL	2'000.000
-------	-----------



29 JUN. 1998

  
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, JUNIO 29 DE 1998

Lugar y fecha de presentación

## Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
  - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
  - 2 INVERSION SUBREGIONAL
  - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
  - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL